



*I. Municipalidad de Papudo  
Secretaría Municipal*

**ACTA Nº 008 /2010  
SESION ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA: 23 de Marzo 2010  
HORA : 18:00 horas**

La sesión es presidida por al Concejal Don **VICTOR FAZIO RIGAZZI** por feriado legal de la Sra. alcaldesa y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indican:

**SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA  
SR. JAIME LEON CODOCEDO  
SR. BENEDICTO ARAYA GUERRA  
SR. CECIL LEIVA TRIGO  
SR. RENATO GUERRA ENCINA**

**SECRETARIO MUNICIPAL : ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ**

**REPRESENTANTES DEPTOS. :**

**SR. WILSON ASTUDILLO TAPIA  
SR. JUAN SALINAS SAAVEDRA  
DR. RUBEN VASQUEZ PROAÑO  
SR. RODOLFO FERNANDEZ ALFARO  
SR. LUIS CASTRO POBLETE**

Se da inicio a la sesión de Concejo a las 18;00 horas.

Presidente señala que hay dos actas para aprobación pero la verdad que por problemas del terremoto no las pudo revisar por lo que solicita sea aprobadas en la sesión de concejo próximo.

Se hace entrega de Informe:

- Informe de gastos mensuales desglosados correspondiente al mes de Febrero 2010. Municipal y servicios traspasados.

**Primer Punto de Tabla:**

**PROYECTO ACUERDO PARA OTORGAR APOORTE MUNICIPAL  
ESTIPULADO EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY 20.313**

**OBJETIVO:**

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo el otorgamiento del aporte estipulado en el Art. 16 de la ley 20.313, a la Asociación de Funcionarios Municipales de Papudo, para fines específicos, del financiamiento de Bienestar de sus asociados.

**NORMATIVA LEGAL:**

De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 18.695 Art. 65 letra g) “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo Municipal para otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las Municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro y ponerle término”.

Además, será requisito previo en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del año 2003 y su reglamento contenido en el D. S. N° 375/2003 del Ministerio de Hacienda, para optar a la recepción de fondos públicos, estar inscritas en el “Registro Municipal de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos”, que lleva la Secretaria Municipal, según se establece además en la Ordenanza Municipal N° 927/2003.

En este caso, la institución propuesta se encuentra inscrita en el registro municipal respectivo y está al día en las rendiciones de cuentas.

**PROPUESTA MUNICIPAL:**

**“El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde (S) de otorgar el aporte estipulado en el Art. 16 de la Ley 20.313, a la Asociación de Funcionarios Municipales de Papudo, por la suma de M \$ 3.602, para gastos de bienestar de sus asociados.**

**La entrega efectiva de esta subvención se efectuará de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales.**

**RODOLFO FERNANDEZ ALFARO  
ALCALDE (S)**

Papudo, Marzo 2010

Expone Jefe de Finanzas

Señala que este proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del concejo la subvención de aporte para la Asociación de funcionarios municipales de Papudo año 2010 siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera respectiva.

Presidente somete a consideración el referido proyecto el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

## **Segundo Punto de Tabla:**

### **PROYECTO DE ACUERDO SOBRE OTORGAMIENTO DE BONIFICACION ADICIONAL A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE ACOGEN A RETIRO**

#### **OBJETIVO:**

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación de Concejo, una propuesta para otorgar una bonificación complementaria a los funcionarios municipales que conforme a las normas de la Ley 20387, están en edad de jubilar y se acogen a retiro voluntario dentro de los plazos definidos en la misma Ley.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

La Ley 20.387, faculta la renovación de la bonificación por retiro voluntario que estableció la ley N° 20.135, hasta de 3.400 cupos, para los funcionarios municipales que cesen en sus funciones por aceptación de renuncia voluntaria, en relación con el respectivo cargo municipal, dentro del periodo fijado al efecto, y que tengan o cumplan 60 o mas años de edad si son mujeres o 65 o mas años de edad si son hombres, entre el 1° de enero de 2009 y 31 de diciembre de 2010, ambas fechas inclusive y crea una bonificación adicional para los funcionarios municipales, que se acojan a retiro en determinadas situaciones de cargo fiscal.

La bonificación incorpora 2 componentes; el primero de cargo municipal que va entre 6 (sin acuerdo concejo) y 5 meses (con acuerdo concejo); y el segundo componente es de cargo fiscal correspondiente a una bonificación adicional en UF.

En los municipios que ejerzan la facultad consagrada en la Ley comentada, los beneficiarios tendrán derecho a percibir:

- a) Una bonificación por retiro equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicios o fracción superior a seis meses prestados en la administración municipal, con un máximo de seis meses, de cargo municipal.
- b) Sin perjuicio de los señalado en el literal anterior, el Alcalde previo acuerdo con el Concejo Municipal, podrá otorgar a los funcionarios municipales beneficiarios de la bonificación en las condiciones y dentro del periodo señalado, una bonificación por retiro complementaria y de cargo municipal la que, en conjunto con la establecida en el párrafo anterior, no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses.

Esta asignación es de cargo municipal, sin perjuicio que se puede solicitar anticipo de recursos del Fondo Común Municipal para su financiamiento, lo cual será requerido.

**TEXTO DEL ACUERDO:**

**“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcalde (S), para otorgar la bonificación complementaria de 5 meses a que se refiere el artículo 2º, inciso segundo de la Ley 20387, a los funcionarios que luego se indican según detalle de cálculo adjunto:**

- **Sonia González Valdés, 5 meses;**
- **Segundo Vera Vera, 5 meses”.**

**RODOLFO FERNANDEZ ALFARO  
ALCALDE (S)**

**INFORME COSTO POR RETIRO VOLUNTARIO  
LEY Nº 20.387 DE FECHA  
14.NOVEMBRE.2009**

NOMBRE: **SEGUNDO VERA VERA**

PERIODO	PROMEDIO TASA	MESES	TOTAL
BONIFICACION OBLIGATORIA 6 MESES	409.651	6	2.457.906
BONIFICACION VOLUNTARIA (CON ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL 5 MESES	409.651	5	2.048.255
<b>COSTO MUNICIPAL POR RETIRO</b>			<b>4.506.161</b>
BONIFICACION ADICIONAL ART. 5º LEY 20.387 DE CARGO FISCAL 395 U.F. (VALOR UF. DIA 22.03.2010 \$ <b>20.980,27</b>			8.287.207
<b>TOTAL</b>			<b>12.793.368</b>

**INFORME COSTO POR RETIRO  
VOLUNTARIO  
LEY Nº 20.387 DE FECHA  
14.NOVEMBRE.2009**

NOMBRE: **SONIA MARIA GONZALEZ VALDES**

PERIODO	PROMEDIO TASA	MESES	TOTAL
---------	------------------	-------	-------

BONIFICACION OBLIGATORIA 6 MESES	627.197	6	3.763.182
BONIFICACION VOLUNTARIA (CON ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL 5 MESES	627.197	5	3.135.985
COSTO MUNICIPAL POR RETIRO			<b>6.899.167</b>
BONIFICACION ADICIONAL ART. 5º LEY 20.387 DE CARGO FISCAL 395 U.F. (VALOR UF. DIA 22.03.2010 \$ <b>20.980,27</b>			8.287.207
<b>TOTAL</b>			<b>15.186.374</b>

Expone Jefe de Finanzas:

Señala que este proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del concejo una propuesta para los funcionarios que están en edad de jubilar y se acogen a retiro dentro de los plazos definidos por la Ley.

En este caso la Ley cancela 6 meses de Bonificación y además 5 meses más con aprobación del concejo lo que da un total de 11 meses.

Además la misma Ley aprobó otro componente que es de cargo fiscal, corresponde un pago de 395 UF., y las personas que se acogen a retiro en la municipalidad es la Sra. Sonia González y Don Segundo Vera. , estas dos personas van a una especie de concurso en la Subdere porque son cupos limitados teniendo un plazo hasta el 31 de Marzo del 2010 y el costo de retiro está en el informe adjunto que cada concejal lo tiene en su poder.

Concejal Guerra consulta que pasa en el caso que no sean seleccionados.

Jefe de Finanzas señala que existe un dictamen que dice que si las personas no fueron seleccionadas, no se cursa la renuncia., ya que ellos la presentaron pero para retirarse el 31 de Diciembre 2010, en el reglamento de la Ley dice que el Alcalde dará curso a las renunciaciones solo para los que fueron seleccionados por la Subdere.

Concejal Araya consulta si no son seleccionados pueden volver a postular.

Jefe de Finanzas señala que sí ya que la ley considera en este caso solamente el año 2009, 2010 y en el caso de la Sra. Sonia ella estaba esperando que saliera esta Ley.

Presidente somete a consideración el referido proyecto el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

### **Varios e Incidentes:**

Concejal Araya insiste en el problema de la señalética que antes existía y ahora no está instalada como es en Calle Baquedano esq. de Carabineros. Además recoge algo tan simple de lo que dijo Carabineros en el verano que es pintar algo tan simple como los diez metros en las esquinas. Cree que es importante ponerse de acuerdo con Carabineros sobre todo lo necesario para el verano.

Por otro lado reitera la petición del sumario acerca del robo en la Escuela de Pullally y el de Finanzas los cuales no se le han hecho llegar. Lo anterior lo reitera por el plazo de 15 días.

Por último informa que hay un panal de abejas en un sector de la Plaza y se ubica en un árbol que está con enredadera por lo que hay que tener mucho cuidado porque si se empieza a anidar después se reproducen en otros lados. Lo anterior se debe tomar bien en serio por lo que solicita al municipio ver esta situación.

Concejal León plantea que hubo una señorita en práctica en el municipio que realizó un informe acerca de la señalética de la comuna y podría servir de algo.

Secplan al respecto aclara que dicha persona hizo su práctica pero era perito forense y su práctica la encausa sobre la señalética en el caso de accidentes por lo tanto se debe esperar el estudio que se está haciendo.

Concejal Araya plantea que en el caso que el estudio se lleve a la práctica no se espere que llegue Enero para volver a estar con los problemas de señalética.

Concejal Leiva se refiere a lo que está pasando en estos momentos con respecto a los Tsunami y Terremotos ya que en Pullally hace un tiempo atrás hubo un conflicto con la Minera Pegassus ya que el proyecto hacía desaparecer el Cerro Pulmahue y al final la empresa optó por vender la mina. Indica que los pobladores están viendo con preocupación la gran cantidad de acopio de materiales y a raíz de esto la comunidad está con temor que eso se pueda deslizar a la comunidad. Por lo anterior pide solicitar hacer una carta a la empresa minera y hacer un informe si hay peligro de algo y que tenga consecuencias para la comunidad.

Concejal Fabio sobre el tema propone enviar una carta a la empresa minera y otra a la Municipalidad de La Ligua, por lo menos que sea la responsabilidad de respuesta de una carta y además hablar con el municipio de La Ligua respecto a los problemas que está teniendo la gente de Pullally de tal modo de tener las dos respuestas para un caso determinado.

Concejal León indica que en la Calle 21 de mayo hay una cámara que quedó bajo el nivel.

Secplan informa que se instaló unas maderas ya que hubo problemas de alcantarillado en pleno verano pero después de Semana Santa se solucionará el problema.

Concejal León consulta al Jefe de Educación como va la construcción de la ex - Casa del Director de la Escuela de Papudo ya que al respecto no se ha sabido nada.

Director de Educación informa que se han presentado los antecedentes a la Junji, pero se está a la espera de la respuesta de las nuevas autoridades de Gobierno. Agrega que mañana por tercera vez se llevan los planos nuevamente y a la fecha se encuentran 44 inscritos.

Concejal León informa que en Calle Iquique las alcantarillas están llenas de basura y en caso de una lluvia fuerte arrastra todo eso hacia abajo.

Secplan informa que se está trabajando en todo lo que es operación invierno para lo cual se contrataron horas de máquinas con los fondos que llegaron y también se aprovechará que el Parque Municipal no se llene de agua haciéndole un paso hacia la playa para que escurran las aguas hacia el Mar.

Concejal Fazio señala que de acuerdo a la información que hay que en la zona central este año no será un año seco y las lluvias empezarán a mediados del mes de abril.

Concejal Guerra señala que hay que tener paciencia con el tema de los niños y también le gustaría dejar de manifiesto en el sentido de felicitar a la Directora de la Escuela sin desmerecer a los que habían antes ya que ve una escuela linda que dan ganas de entrar y le cambió la cara.

Indica que sólo falta un techo que hay que construir y la Directora tiene la materia prima y faltaría la mano de obra la cual se podría realizar con los auxiliares para abaratar costos

Indica que le gustaría que la Escuela de Pullally estuviese en la misma forma que la de Papudo.

Reitera su petición en cuanto a lo solicitado en el mes de Febrero sobre la ocupación de terreno de uso público respecto a la playa chica oportunidad que se le contesto que había una convenio con la Coca-Cola y de ese documento solicitó una copia.

También informa que hay un problema en su barrio y le gustaría hacerlo por escrito al Sr. Zegers propietario de la ex cancha de Miraflores ya que existe un portón y dificulta el acceso en caso de emergencia ya que la gente no puede pasar a ese sector del cerro que es más seguro en caso de emergencias, el cual es abierto por el cuidador sólo en caso de situaciones de emergencias.

Finalmente manifiesta que está muy contento ya que este año se comenzó antes con la limpieza de las alcantarillas de aguas lluvias sobre todo en la Población Nueva Irarrazaval la que es mas problemática en caso de algo.

Se levanta la Sesión a las 18 :40 horas.

**VICTOR FAZIO RIGAZZI  
CONCEJAL**

**EDUARDO REINOSO FIGUEROA  
CONCEJAL**

**RENATO GUERRA ENCINA  
CONCEJAL**

**JAIME LEON CODOCEDO  
CONCEJAL**

**CECIL LEIVA TRIGO  
CONCEJAL**

**BENEDICTO ARAYA GUERRA  
CONCEJAL**

**ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Acta de Sesión Ordinaria N° 008 de fecha 23 del Marzo 2010**